

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. 11001 31 03 041 2019 00057 00  
FECHA AUDIENCIA: 9 de mayo de 2019

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	Francisca Dora	91 222 044		3103211528	Citada	
2	Luis Hernán Rodríguez	88.170367	182 776.	5115096641	Apd. Interrogado	
3	Angela Consuelo Salas Montañez	53.068.090 B74	299.965	3212758447	Apd. Solicitante	
4						
5						
6						
7						

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P., el cual hace parte integral del acta de la diligencia efectuada en día de hoy 9 de mayo de 2019.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 10 No 14-33 piso 4 – Tel. 284 13 49



RAD: 11001310304120190005700  
Clase: PRUEBAS ANTICIPADAS  
Demandante: JUAN RAMÓN GÓMEZ PUERTO  
Demandado: AUTOBUSES NOVA LTDA

**AUDIENCIA INTERROGATORIO**

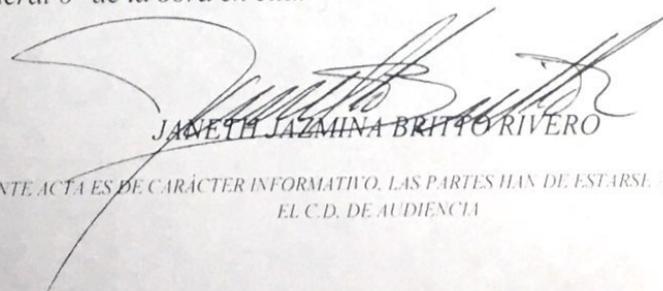
En Bogotá D.C., siendo la hora de las 3:00 P.M., del día nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019), fecha y hora señalada en auto del veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019), La suscrita Juez Cuarenta y Uno Civil del Circuito, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta. A la misma se hacen presente: El Dr. LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ MANRIQUE, identificado con la C.C. N° identificado con la C.C. N° 88.170.363 y T.P. 152.776, en calidad de apoderado del citado JOSÉ JOAQUÍN NOVA ANGARITA, identificado con la C.C. N° 91.222.047, en calidad de representante legal de la entidad citada, aportado certificado de cámara de comercio, quien otorga poder en esta audiencia al Dr. RODRÍGUEZ MANRIQUE, para que lo represente y a quien se le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido, la Dra. ÁNGELA CONSUELO SALAS MONTAÑEZ, identificada con la C.C. N° 53.068.090 y T.P. N° 299.965, quien allega poder de sustitución y a quien se le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido

Teniendo en cuenta que el objeto de la diligencia ya a sido cumplido o esta funcionaria da por terminada la misma y ordena que por secretaria previo el pago de las expensas expida tanto al citante, como al absolvente copia del C.D, así como si lo requieren del acta de la presente diligencia.

*Notificación en Estrados*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se suscribe la respectiva acta por la señora Juez, en cumplimiento a lo previsto en el art. 107, numeral 6° de la obra en cita.

La Juez,

  
JANETH JAZMINA BRITO RÍVERO

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE AUDIENCIA

Anexan un (1) folio

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C., HACE CONSTAR: QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES DE 2 FOLIOS Y UN MEDIO MAGNETICO (CD) SON COPIAS AUTENTICAS TOMADAS DE SUS RESPECTIVOS ORIGINALES DENTRO DE LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA (INTERROGATORIO DE PARTE) No. 2019-00057 SOLICITADO POR JUAN RAMON GOMEZ PUERTO CONTRA (ABSOLVENTE) JOSE JOAQUIN NOVA ANGARITA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD AUTOBUSES NOVA LTDA.

LAS PRESENTES FOTOCOPIAS SE EXPIDEN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019.

BOGOTÁ, D. C., 17 DE MAYO DE 2019.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO  
Secretario



Interprocutorio  
TIGERS PREMIUM

DVD-R  
120Min/4.7GB



Contents: 2019-00057  
J. A. C. et al.